



¡Se consuma un nuevo ataque contra la plantilla eventual!

La dirección de Correos ha decidido discriminar a las y los eventuales que han trabajado en ATC (Atención al Cliente) y no sumarlos su antigüedad en el puesto base en los “méritos”, perjudicando su acceso a una plaza como laboral fijo.

Este último atropello se produce en el contexto del ya conflictivo proceso de “consolidación de empleo” anunciado a bombo y platillo por la empresa tras pasarse la friolera de ocho años sin convocar examen de ingreso como laboral fijo y cuando para colmo aun quedan cientos de compañer@s discontinu@s que a pesar de haber aprobado en su momento continúan hoy sin su merecida y reclamada plaza a tiempo completo.

Las bases del examen (en el apartado de méritos computables) dicen lo siguiente:

2.- Por haber desempeñado cada uno de los puestos de trabajo pertenecientes a la bolsa de empleo de la provincia solicitada, durante los últimos 7 años. Por cada mes completo de prestación con contratos a tiempo completo y su equivalencia por acumulación de contratos a tiempo parcial: 0,095 puntos, con un máximo de 7,12 puntos.

En ningún caso se especifica que la antigüedad en puestos de Atención al Cliente no computen para los meritos, tal y como finalmente han hecho. ¿Dónde dice que haya que provenir de una de las bolsas relacionadas con los puestos base ofertados? Las bases hablan de puestos de trabajo pertenecientes a bolsas de empleo de la provincia solicitada; la bolsa de ATC existe y, por tanto, se deberían computar los méritos por haber trabajado en dicho puesto base.

¿Acaso el personal eventual ha elegido en qué puesto base trabajar? ¿Es que la empresa ha preguntado a alguien cuántas plazas sacar y en qué puestos? ¿No les basta con contratar un máximo de seis meses a un sinfín de compañeras/os que son literalmente exprimidas/os durante sus contratos, a los cuales mueven a su antojo, les asignan más tareas de las correspondientes y son tratadas/os -no pocas veces- como trabajadoras/es de segunda?

Cuando decimos que a la directiva de Correos las y los trabajadoras/es les importamos un pimiento no lo hacemos en balde, sino porque día sí día también orquestan un nuevo golpe contra nuestros derechos laborales.

No podemos dejar que les sea tan fácil jugar con nuestras vidas y nuestro futuro.

De momento podemos:

- **Reclamar en “Alegaciones” los méritos por antigüedad e informar a todas las personas eventuales de ATC que conozcamos para que hagan lo mismo.** ¡No pueden discriminar a una parte de la plantilla
- Contactar con la sección sindical de CGT para ir viendo que acciones se pueden emprender.

Desde CGT, vamos a trabajar para buscar las vías posibles (legales, de presión y movilización, etc) para reclamar y reivindicar que no puede cometerse semejante atropello. Bastante desprotegida está ya la plantilla eventual como para que encima siga recibiendo bofetadas tan humillantes. También pedimos a los sindicatos que están en tribunal del examen, que se pronuncien sobre este asunto de tanta importancia para muchos compañer@s.

¡NO DEJEMOS QUE NADIE PISE NUESTROS DERECHOS!

